



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **582/06**

SALTA, 15 DIC 2006
Expediente N° 12.135/06

VISTO:

La Resolución -D- N° 552/06, mediante la cual se fija fecha para la Constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura: "**Administración de Servicios de Alimentación**" con **extensión de funciones a la Supervisión de Kioscos o Locales concesionarios de Venta de Alimentos en el predio Universitario** de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvia Mónica Camacho, aspirante aceptada al Concurso de referencia mediante Resolución -D- N° 390/06, presenta a fs. 30, nota solicitando postergar la constitución del Jurado por razones de salud del padre, presentando documentación para justificar tal pedido.

Que el Departamento Docencia informa que lo solicitado por la Lic. Camacho no se encuentra previsto en el Reglamento de Concursos para J.T.P., pero en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares en su artículo 43° segundo párrafo dice: "**NOTIFICACIÓN. Para el supuesto que un aspirante se encuentre imposibilitado de presentarse a la prueba de oposición, antes de sortearse el tema, por causa grave debidamente comprobada, el Decano podrá suspender la sustanciación del concurso, fijando nueva fecha para la oposición previo consentimiento expreso de los otros postulantes y los miembros del Jurado, debiendo la misma ser puesta en conocimiento del Consejo Superior.**"

Que, tomado conocimiento, el Sr. Decano de la Facultad, determina proceder con lo expresado en el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, para lo cual, tanto miembros del Jurado como postulantes, deberán expresar su consentimiento o nó, a fin de postergar el mismo.

Que los Miembros del Jurado y la Postulante, Srta. Mónica Claudia Batallanos, expresan mediante nota, su consentimiento para hacer lugar a lo requerido.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender la fecha de Constitución del Jurado y la secuencia de actos previstas en la Resolución N° 552/06, y en consecuencia dejar sin efecto la misma.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

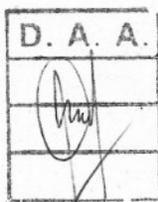
582/06

SALTA, 15 DIC 2006
Expediente N° 12.135/06

ARTICULO 2°.- Fijar nueva fecha de Constitución del Jurado, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura: **"Administración de Servicios de Alimentación"** con **extensión de funciones a la Supervisión de Kioscos o Locales concesionarios de Venta de Alimentos en el predio Universitario** de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, para el día 07 de marzo de 2007 a horas 9:30, y la siguiente secuencia de actos:

- = Fecha y Hora del Sorteo de Temas: 05 de marzo de 2007 Hs 9:30
- = Fecha y Hora de Constitución de Jurado: 07 de marzo de 2007 Hs 9:30

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, postulantes inscriptas, Consejo Directivo, y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - a sus efectos.



Marta Julia Jimenez
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Jose Oscar Adamo
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud